SELLO 4.º 40. MRS — FERD. VII. D. G. HISP. ET IND. R. 1825 — AÑO DE *1825*

rosidad qualquiera q. fuere, y q. sufra la responsa-
bilidad q. fuere su causante; exceptuando p.
haora de la rendicion de cuentas en aquel ter-
mino señalado à D. Juan Gil Marquez q. como
Apoderado de este Ilustre Ayuntam.to tiene
la liquidacion pendiente en la Intend.a de
esta Prov.a, y de consiguiente alli los recados jus-
tificativos del ramo de Contribucion p. años eco-
nomicos q. comprende, à cuyo encargado se le
le instruya p. su despacho à la brebedad posible.
Se propusieron tambien p. algunos SS. Individuos
de este Ilustre Ayuntam.to reglas ò medios q. en
conformidad de las R.s Resoluciones pudieran cu-
brir el vacio de fondos propios q. sufre esta
villa; y unanimes acordaron: se saque à su-
basta el arrendam.to de tiendas, pp.cas de Abaceria
en el concepto de haver de contribuir los ocupa-
dores en este ramo ò comercio à los rematantes con las
cantidades q. entre si estipulen p. expender sus gene-
ros en sus respectivas tiendas; y al efecto resolvie-
ron se saque à subasta este articulo p. el termi-
no de nueve dias contados desde el de mañana, seña-
landose p.a la admision de la postura la cantidad no
menos de tres mil r.s y rematandose en quien ha